

CORRESPONDE A EXPTE Nº 7660/2014.-

VISTO:

La existencia de calles sin nombres en la localidad de Arroyo Corto, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Fomento de la mencionada localidad realizó una entrevista a diferentes vecinos e Instituciones para consensuar los nombres para las arterias que aun no poseían el mismo y estaban identificadas con números.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Denomínese con el nombre de "HERMANOS STOESSEL" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 1 vertical y nace al Sur en la Avenida Eduardo Casey y culmina al Norte en la calle Nº 11 horizontal, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 2º: Denomínese con el nombre de "DOMINGO CORRENGIA" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 8 vertical que nace al Sur en la Avenida Eduardo Casey y culmina al Norte en la calle Nº 11 horizontal, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 3º: Denomínese con el nombre de "CARLOTA C. DE SANGALI" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 10 vertical que nace al Sur en la Avenida Eduardo Casey y culmina al Norte en la calle Domingo F. Sarmiento, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 4º: Denomínese con el nombre de "AMELIA "LELA" GRECO" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 11 vertical que nace al Sur en la Avenida Eduardo Casey y culmina al Norte en la calle Domingo F. Sarmiento, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 5º: Denomínese con el nombre de "JUANITA ARTOLA" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 7 horizontal que nace al Oeste en la calle Hermanos Stoessel y culmina al Este en la calle Domingo Correnzia, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 6º: Denomínese con el nombre de "JUAN GELY" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 8 horizontal que nace al Oeste en la calle Hermanos Stoessel y culmina al Este en la calle Domingo Correnzia, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 7º: Denomínese con el nombre de "PADRE AGUSTIN SPELE" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 9 horizontal que nace al Oeste en la calle Hermanos Stoessel y culmina al Este en la calle Domingo Correnzia, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 8º: Denomínese con el nombre de "PADRE PEDRO WODARKA" a la calle que hasta la actualidad se denominaba con el numero 10 horizontal que nace al Oeste en la calle Hermanos Stoessel y culmina al Este en la calle Domingo Correnzia, con sentido de doble circulación vehicular.

Artículo 9º: Solicítese al Departamento Ejecutivo dar amplia difusión en la localidad de Arroyo Corto, como así también colocar cartelería en los sectores indicados con la nueva denominación.-

Artículo 10º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 6268/2014

EDUARDO D. METZLER

SECRETARIO
ADMINISTRATIVO

H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

GUSTAVO J.
NOTARARIGO

PRESIDENTE

H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

CR. RAFAEL S. KREDER

SECRETARIO
LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

ALEJANDRA GONZALEZ

SECRETARIA
LEGISLATIVA

H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

LUIS O. GRIBALDO

SECRETARIO
LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ